

	RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 1022 (18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
	11-FR-63

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-0009-2026 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR”

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la **Gerencia de Buen Gobierno** elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector y a través de la Secretaría Jurídica se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de licitación pública LP-0009-2026 cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA”**.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria es LICITACIÓN PÚBLICA LP-0009-2026, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-0009-2026, el día 02 de septiembre de 2026 a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal <http://www.funza-cundinamarca.gov.co> garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de **IKALA-Empresa para el Desarrollo Social SAS BIC, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S y 4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.**, las cuales fueron contestadas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes

 ALCALDÍA DE FUNZA	RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 1022 (18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
	11-FR-63

de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación”.

Que, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, el mismo no es sujeto de ser limitado a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-0009-2026, cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA”**, según recursos de la vigencia 2026 y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.372.641.550,00) a monto agotable**, que incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, con cargo a los siguientes rubros:

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001700 del 14 de julio de 2026
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.312.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS (\$80.000.000,00)

NÚMERO Y FECHA DEL CDP N°2026001709 del 14 de julio de 2026
Rubro: 2.3.2.02.02.008.3602.227.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS(\$60.000.000,00)

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001607 del 02 de Julio de 2026
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.317.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B. RECURSOS PROPIOS (\$30.000.000,00)

NÚMERO Y FECHA DEL CDP N° 2026001698 de 14 de Julio de 2026
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4001.305.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$1.800.000,00)

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001696 del 14 de Julio de 2026
Rubro: 2.1.2.02.02.009.03.16.96990.11001 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS (\$100.000.000,00)
Rubro: 2.1.2.02.02.009.03.16.96620.11001 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$70.000.000,00)
VALOR TOTAL DEL CDP: \$170.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001695 del 14 de Julio de 2026
Rubro: 2.3.2.02.02.008.4599.323.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL DEL CDP: \$706.600.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001703 del: 14 de Julio de 2026
Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.199.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL DEL CDP: \$20.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001710 del 14 de Julio de 2026

 ALCALDÍA DE FUNZA	RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 1022 (18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
	11-FR-63

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.217.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001 -RECURSOS PROPIOS (\$20.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.218.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 11001-RECURSOS PROPIOS (\$80.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.008.3208.218.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$1.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP : \$101.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001705 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.1905.19.05.58.064.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS

VALOR TOTAL DEL CDP: \$32.616.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001706 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.101.12028. – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – Fuente: 12028-D.E. ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%

VALOR TOTAL DEL CDP: \$5.425.550,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001702 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.008.4502.318.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001- R.B.RECURSOS PROPIOS

VALOR TOTAL DEL CDP: \$60.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001707 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.086.11001. – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS

VALOR TOTAL DEL CDP: \$5.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001708 del 14 de Julio de 2026

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.076.11001. – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$5.000.000,00)

Rubro: 2.3.2.02.02.006.4103.077.11001. – COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$5.000.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: \$10.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001697 del 14 de Julio de 2026

RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4599.325.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$3.400.000,00)

RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4599.326.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – Fuente: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$800.000,00)

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599.328.11001. – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – Fuente: 11001- RECURSOS PROPIOS (\$1.000.000,00)

 ALCALDÍA DE FUNZA	RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 1022 (18 DE SEPTIEMBRE DE 2026)
	11-FR-63

VALOR TOTAL DEL CDP: \$5.200.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001701 DEL 14 DE JULIO DE 2026

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4502.311.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS (\$5.853.714,00)

RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4502.311.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$9.146.286,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: \$15.000.000,00

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: N.º 2026001704 DEL 14 DE JULIO DE 2026

NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4502.333.51001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 51001-R.B.RECURSOS PROPIOS (\$24.435.000,00)

RUBRO: 2.3.2.02.02.008.4502.333.11001. – SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION – FUENTE: 11001-RECURSOS PROPIOS(\$45.565.000,00)

VALOR TOTAL DEL CDP: \$70.000.000,00

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector, ficha técnica y los estudios y documentos previos del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-0009-2026, se encuentran disponibles para consulta en la carrera 14 # 13-05 del Municipio de Funza – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP-0009-2026, cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, JORNADAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DESARROLLADOS POR LAS DISTINTAS SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNZA”**, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$1.372.641.550,00) a monto agotable** que incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, con cargo a los certificados de disponibilidad Presupuestal No. DIS – 2026001607 del 02 de Julio de 2026, 2026001700, 2026001709, 2026001698, 2026001696, 2026001695, 2026001703, 2026001710, 2026001705, 2026001706, 2026001702, 2026001707, 2026001708, 2026001697, 2026001701 y 2026001704 DEL 14 DE JULIO DE 2026 expedidos por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA LP-0009-2026 conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos, en la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal de Funza, ubicada en el segundo (2°) piso de la carrera 14 No. 13-03 del Municipio de Funza (Cundinamarca) y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

TIPO DE EVALUACIÓN	EVALUADOR
Verificación jurídica:	➤ Kelly Ríos Gómez - secretaria Jurídica encargada y/o quien haga sus veces ➤ John Alejandro Ballen Aguilar – Abogado Contratista Secretaría Jurídica
Verificación financiera	➤ Sandra Milena Tunjo González - contratista de la Secretaría Jurídica.
Verificación y evaluación económica:	➤ Yeimy Carolina Abello Chaves – Gerente de Buen Gobierno y/o quien haga sus veces
Verificación y evaluación técnica y de experiencia:	➤ Yeimy Carolina Abello Chaves – Gerente de Buen Gobierno y/o quien haga sus veces

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaría Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, del pliego de condiciones definitivo y adendas, si las hay, para entregar el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así

como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

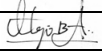
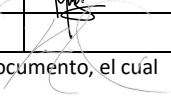
ARTÍCULO SEXTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - En virtud de los establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso por razón de su cuantía no se limita a Mipymes.

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026.


JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	John Alejandro Ballen Aguilar	Abogado Contratista	
Revisó	María Isabel Suárez Garzón	Profesional Especializado - Secretaría Jurídica	
Aprobó	Kelly Johanna Rios Gomez	Secretaria Jurídica (e)	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.